El presente extracto puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#).

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, para su remisión a las administraciones previstas en los artículos 56.1 de la Ley 7/85 de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día **24 de septiembre de 2021** en primera convocatoria.

PGC-2070

En la Villa de Puerto Real, siendo el día veinticuatro de septiembre del año dos mil veintiuno, se reunieron en el Centro Cultural Iglesia San José, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Mª Elena Amaya León, los señores concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno:

Carlos Salguero Gilabert, Rufino Javier Morillo Manzanares, Pedro Javier Olmedo Gómez, Lourdes Bernal Llamas, Manuel Chanivet Mejías, Carmen María Silva Ortega, María Ascensión Ruiz Aragón, José Alfaro Berenguer, Aurora Salvador Colorado, Carlos Luis-Ruiz Henestrosa Faiña, Marina Cruz Ossorio, Fernando Boy Pecci, Victoria Pérez del Campo, Manuel Jesús Izco Reina, Alfredo Fernández Escolar, Vanesa Huerta Sánchez de la Campa y Guillermo Jesús Cisneros Cabello.

Excusan su ausencia José Antonio Montilla Bermúdez, Benjamín de Alkala Gómez Oneto y Rafael Gutiérrez Egea.

Asistidos del Secretario General Accidental de la Corporación, Sebastián Pizarro Colorado, que certifica.

Está presente la Interventora Accidental Eva Mª Delgado Martínez.

Abierta la sesión por la Presidencia a las nueve horas y treinta y ocho minutos, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO 1º: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

La Sra. Presidenta manifiesta que, dado que se trata de un Pleno extraordinario con carácter de urgencia, la convocatoria deberá ser ratificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Sometida a

votación el carácter de urgencia de la sesión, se acuerda, por unanimidad, ratificar la urgencia de la convocatoria.

PUNTO 2º: APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE PUERTO REAL (PMUS) Y SU REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL AÑO 2017.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (13 votos a favor, de las Concejalas y Concejales de los Grupos Municipales PSOE-A, AxSÍ, EQUO y Cs; ningún voto en contra; y 5 abstenciones, de las Concejalas y Concejales del Grupo Municipal ADELANTE) acuerda:

PRIMERO: La aprobación inicial del PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE PUERTO REAL (PMUS) y su revisión y actualización del año 2017.

SEGUNDO: Exposición pública a través del Boletín Oficial de la Provincia y del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por un plazo de 20 días, para que se puedan presentar las alegaciones y sugerencias oportunas, de conformidad con lo establecido en la Ley 27/2006, de 18 de julio.

TERCERO: Una vez transcurrido el periodo de exposición pública, y en caso de no ser presentadas alegaciones y sugerencias, se entenderá aprobado definitivamente el PMUS.

CUARTO: La incorporación del PMUS al Planeamiento Urbanístico del Municipio de Puerto Real.

PGC-2070

PUNTO 3º: APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE INNOVACIÓN PUERTO REAL +CIUDAD.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar el PLAN ESTRATÉGICO DE INNOVACIÓN PUERTO REAL +CIUDAD, y su coordinación por el GEN.

SEGUNDO: Trasladar el acuerdo adoptado a las empresas y servicios municipales para su conocimiento y aplicación.

Puerto Real, a la fecha señalada en la firma electrónica.
EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL

Sebastián Pizarro Colorado